

1
2
3
4
5
6
7
8
9

REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES

COMPAÑÍA ELASTO S.A.

CUANTIA: INDETERMINADA

DI COPIA

10 r.h.

11
12

13 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del
14 Ecuador, hoy, día martes treinta y uno de Agosto del dos mil cinco,
15 ante mí, doctor SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, Notario
16 Vigésimo Cuarto de este cantón, comparecen: el ingeniero Marcelo
17 Flores Recalde en su calidad de Gerente General de la compañía
18 ELASTO S.A. y el señor Jeffrey Todd Cadena Beier en su calidad
19 de Presidente de la compañía ELASTO S.A., conforme los estatutos
20 de la Compañía. Los comparecientes son de nacionalidad
21 ecuatoriana, de estado civil casados, mayores de edad, hábiles en
22 derecho, domiciliados en esta ciudad de Quito D.M. y legitiman su
23 comparecencia con los nombramientos que como habilitantes se
24 agregan, a quienes de conocer doy fe; y, dicen: que elevan a
25 escritura pública la minuta que me fue entregada cuyo tenor es el
26 siguiente: "Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su
27 cargo, sírvase hacer constar una de reforma de estatutos sociales,
28 que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas. PRIMERA:-

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 **COMPARECIENTES:** Comparece al otorgamiento de la presente
2 escritura el ingeniero Marcelo Flores Recalde en su calidad de
3 Gerente General de la compañía ELASTO S.A. y el señor Jeffrey
4 Todd Cadena Beier en su calidad de Presidente de la compañía
5 ELASTO S.A., conforme los estatutos de la Compañía. Los
6 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
7 casados, mayores de edad, hábiles en derecho, domiciliados en esta
8 ciudad de Quito D.M. y legitiman su comparecencia con los
9 nombramientos que como habilitantes se agregan. **SEGUNDA.-**
10 **ANTECEDENTES: Uno.** Mediante escritura pública celebrada
11 ante la Notaría Primera del cantón Quito, el cinco de diciembre de
12 mil novecientos ochenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil
13 del mismo cantón el tres de enero de mil novecientos ochenta y seis,
14 se constituyó la compañía ELASTO SOCIEDAD ANÓNIMA. **Dos.**
15 Mediante escritura pública celebrada el día veinte y uno de abril de
16 dos mil cinco ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito,
17 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el diez y ocho de
18 agosto de dos mil cinco, se aumentó el capital suscrito de la
19 Compañía en Cuatrocientos Sesenta y Cinco Mil Seiscientos
20 Ochenta Dólares (US\$ 465,680) o sea hasta que alcance un total de
21 Dos Millones Quinientos Cuarenta y Tres Mil Ciento Treinta y Un
22 Dólares (US\$ 2'543.131), mediante la emisión de Cuatrocientos
23 Sesenta y Cinco Mil Seiscientos Ochenta (465.680) nuevas
24 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un Dólar
25 (US\$ 1) cada una. Así mismo, se aumentó el capital autorizado de
26 la compañía ELASTO S.A. a Cinco Millones Ochenta y Seis Mil
27 Doscientos Sesenta y Dos Dólares (US\$ 5'086.262). **Tres.** La Junta
28 General Extraordinaria de Accionistas de la compañía ELASTO

2

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva

NOTARIO

1 S.A., en sesión celebrada el once de agosto de dos mil cinco,
 2 decidió proceder a la reforma de estatutos sociales. Así mismo
 3 autorizó al Representante Legal para que otorgue la escritura
 4 pública de reforma de estatutos y la inscriba en el Registro
 5 Mercantil del Cantón Quito. **TERCERA.- REFORMA DE**
 6 **ESTATUTOS SOCIALES:** El ingeniero Marcelo Flores Recalde,
 7 en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal
 8 de la compañía ELASTO S.A., realiza las siguientes declaraciones
 9 juramentadas: Uno. El Artículo Tercero de los Estatutos Sociales de
 10 la compañía ELASTO S.A. establece como su objeto social "*la*
 11 *fabricación de todo tipo de piezas de poliuretano y de plástico; de*
 12 *asientos para vehículos y muebles; de partes de piezas para la*
 13 *industria en general y, la comercialización de sus productos .-*
 14 *También podrá importar materias primas y productos terminados,*
 15 *así como exportar partes, piezas y materias primas nacionales.-*
 16 *Para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá adquirir,*
 17 *conservar, gravar o enajenar toda clase de bienes muebles e*
 18 *inmuebles, realizar toda clase de operaciones con instrumentos*
 19 *negociables civiles o mercantiles; participar en la constitución de*
 20 *otras compañías, adquirir acciones o participaciones de compañías*
 21 *ya existentes; si la operación se considera provechosa por la Junta*
 22 *General de Accionistas.- La compañía podrá realizar peticiones y*
 23 *gestiones ante organismos públicos, semipúblicos o privados; y, en*
 24 *fin realizar toda clase de actos, contratos, de cualquier naturaleza*
 25 *jurídica, permitidos por las leyes ecuatorianas, necesarias para el*
 26 *cumplimiento de su objeto social sin perjuicio de las prohibiciones*
 27 *establecidas en otras leyes; la compañía no podrá dedicarse a las*
 28 *actividades establecidas en el artículo veinte y siete de la ley*

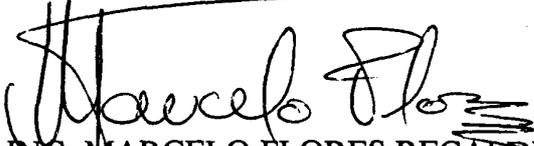
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
 NOTARIO

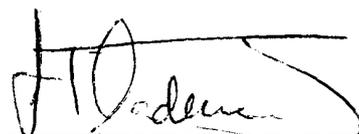


1 *Regulación Económica y Control del Gasto Público*". Dos. En
2 función de las decisiones tomadas por la Junta General
3 Extraordinaria de Accionistas celebrada el once de agosto de dos
4 mil cinco, se reforma el siguiente artículo de los Estatutos Sociales
5 de la Compañía, de tal manera que en adelante diga: "**ARTICULO**
6 **TERCERO: OBJETO.-** "La compañía tendrá como objeto la
7 *fabricación de todo tipo de piezas de poliuretano y de plástico; de*
8 *asientos para vehículos y muebles; de partes de piezas para la*
9 *industria en general; la comercialización de sus productos; así*
10 *como la comercialización de lubricantes. También podrá importar*
11 *materias primas y productos terminados, así como exportar partes,*
12 *piezas y materias primas nacionales. Para el cumplimiento de su*
13 *objeto la compañía podrá adquirir, conservar, gravar o enajenar*
14 *toda clase de bienes muebles e inmuebles, realizar toda clase de*
15 *operaciones con instrumentos negociables civiles o mercantiles;*
16 *participar en la constitución de otras compañías, adquirir acciones*
17 *o participaciones de compañías ya existentes, si la operación se*
18 *considera provechosa para la Junta General de Accionistas. La*
19 *compañía podrá realizar peticiones y gestiones ante organismos*
20 *públicos, semipúblicos o privados, nacionales o extranjeros; y, en*
21 *fin realizar toda clase de actos y contratos, de cualquier naturaleza*
22 *jurídica, permitidos por las leyes ecuatorianas, necesarias para el*
23 *cumplimiento de su objeto social*". Usted señor Notario, se servirá
24 agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta
25 escritura. Minuta firmada por la Doctora Wendy Galarza Andrade,
26 matrícula número cuatro mil quinientos setenta y cuatro del Colegio
27 de Abogados de Pichincha". (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE
28 LOS OTORGANTES ELEVAN A ESCRITURA PUBLICA CON

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

1 TODO SU VALOR LEGAL). Leída que fue la presente escritura a 3
2 los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican en ella y firman
3 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

4 
5
6 ING. MARCELO FLORES RECALDE C.C.
7 GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA ELASTO S.A.

8 
9
10 SR. JEFFREY TODD CADENA BEIER C.C.
11 PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA ELASTO S.A.

12
13 **(FIRMADO) DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA – NOTARIO**
14 **VIGESIMO CUARTO DE QUITO.- (Sigue un sello).-**

15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



Quito D.M., 19 de agosto de 2005

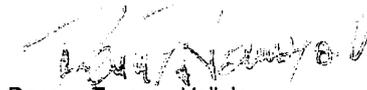
Señor
Jeffrey Todd Cadena Beier
Ciudad.-

De mi consideración:

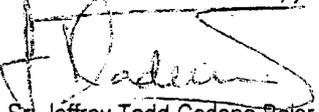
Por la presente tengo a bien informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de ELASTO S.A., en sesión celebrada el día 11 de agosto de 2005, acordó por unanimidad elegir a usted **Presidente** de la Compañía por el periodo estatutario de **un año**, a contarse desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito. En su calidad de Presidente, reemplazará al Gerente General en caso de ausencia o falta de éste.

Cuando actúe en reemplazo del Gerente General, ejercerá la representación legal de la Compañía, de acuerdo a los Estatutos Sociales, contenidos en la escritura pública de constitución de la compañía ELASTO S. A. otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito, doctor Jorge Machado Cevallos, el 5 de diciembre de 1985, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 3 de enero de 1986. Las demás atribuciones y deberes del Presidente se encuentran detalladas en los Estatutos Sociales de la Compañía.

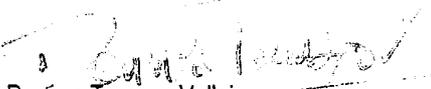
Atentamente,


Dennys Tamayo Vallejo
SECRETARIO AD HOC DE LA JUNTA

En la ciudad de Quito D.M., y con fecha 19 de agosto de 2005 acepto el cargo de Presidente de ELASTO S.A.


Sr Jeffrey Todd Cadena Beier
CI: 170441754-0

Certifico que la anterior firma del señor Jeffrey Todd Cadena Beier es la que utiliza en todos sus actos tanto públicos como privados.


Dennys Tamayo Vallejo
SECRETARIO AD HOC DE LA JUNTA

El señor Jeffrey Todd Cadena Beier, de nacionalidad ecuatoriana, es elegido como Presidente, conforme los estatutos autorizados otorgados ante el Notario Primero del cantón Quito, doctor Jorge Machado Cevallos, el 5 de diciembre de 1985, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 3 de enero de 1986.


Dennys Tamayo Vallejo
SECRETARIO AD HOC DE LA JUNTA

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 7.052 del Registro de Nombramientos Tomo 433

Quito, a 22 de agosto de 2005

REGISTRO MERCANTIL

RAÚL GAYBÓN SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA ELASTO S. A. CELEBRADA EL DIA
11 DE AGOSTO DE 2005**

En la ciudad de Quito D.M., a los once días del mes de agosto de 2005, a las 11H10, en la sala de sesiones de la compañía ELASTO S.A., ubicada en la calle Bartolomé Sánchez N 74-04 y Antonio Basantes esquina Panamericana Norte km. 6 ½ de la Urbanización Carcelén, se reunieron en Junta General Extraordinaria los siguientes accionistas de la compañía:

ACCIONISTA	REPRESENTADO POR	PORCENTAJE
Omnibus BB Transportes S.A.	Jeffrey Cadena B.	56%
General Motors del Ecuador S.A.	Jorge Flores K.	15.20%
Gral. @ Ricardo Avendaño	Ricardo Avendaño	0.80%
TOTAL		72%

El Ingeniero Marco Flores asistió en su calidad de Comisario Principal de la Compañía.

Los accionistas presentes y los representados comparecieron a la Junta legitimando sus intervenciones mediante las correspondientes autorizaciones aquellos que así lo requerían. Estuvieron presentes los señores Marcelo Flores, Gerente General y Mario Badillo, Gerente Financiero. Dennys Tamayo Vallejo, actuó como Secretario Ad-Hoc de la Junta por decisión unánime de ésta, el cual procedió a formar la lista de asistentes informando que se encontraba presente el 72% del capital social suscrito y pagado de la compañía.

Preside la reunión el señor Jeffrey Cadena B., Presidente de la Compañía, quien declaró instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas y dispuso que por Secretaría se dé lectura de la convocatoria publicada en el diario "HOY" del día lunes 25 de julio de 2005, cuyo texto transcrito establece:

"ELASTO S.A. Poliuretanos CONVOCATORIA A la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ELASTO S.A.- De conformidad con la Ley de Compañías, su Reglamento y los Estatutos Sociales de Compañía, se convoca a los accionistas y comisarios de ELASTO S.A. a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se llevará a cabo el día jueves 11 de agosto de 2005 a las 11H00, en la sala de sesiones de la Compañía, ubicada en las calles Bartolomé Sánchez N 74-04 y Antonio Basantes, Panamericana Norte km. 6 ½ esquina de la Urbanización Carcelén de esta ciudad, domicilio principal de la Compañía.

La junta deberá conocer y resolver el siguiente punto:

1. Reforma de Estatutos de la compañía y demás asuntos relacionados.

De manera especial, se convoca al Señor Marco Flores, Comisario Principal y Señora Karina Ayala de la Cueva, Comisaria Suplente de ELASTO S.A. Quito D.M. 25 de julio de 2005. Ing. Marcelo Flores GERENTE GENERAL".

Por encontrarse el quórum establecido en la Ley y los Estatutos Sociales, declarada instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, la Presidencia Pública se base conocer el orden del día:



1. REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA Y DEMAS ASUNTOS RELACIONADOS.-

El señor Gerente General informa que, con el fin de ampliar la actividad de la compañía a la comercialización de lubricantes, se requiere reformar el Objeto Social.

Luego de una breve deliberación la Junta General de Accionistas decidió con la abstención de los administradores de conformidad con la ley reformar el Artículo Tercero.- Objeto.- de los Estatutos Sociales, mismo que en adelante dirá:

“ARTICULO TERCERO.- OBJETO.- La compañía tendrá como objeto la fabricación de todo tipo de piezas de poliuretano y de plástico; de asientos para vehículos y muebles; de partes de piezas para la industria en general; la comercialización de sus productos; así como la comercialización de lubricantes, También podrá importar materias primas y productos terminados, así como exportar partes, piezas y materias primas nacionales. Para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá adquirir, conservar, gravar o enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles, realizar toda clase de operaciones con instrumentos negociables civiles o mercantiles; participar en la constitución de otras compañías, adquirir acciones o participaciones de compañías ya existentes, si la operación se considera provechosa para la Junta General de Accionistas. La compañía podrá realizar peticiones y gestiones ante organismos públicos, semipúblicos o privados, nacionales o extranjeros; y, en fin, realizar toda clase de actos y contratos, de cualquier naturaleza jurídica, permitidos por las leyes ecuatorianas, necesarias para el cumplimiento de su objeto social.”

La Junta General de Accionistas, autorizó al Representante Legal de la compañía para que otorgue la escritura pública de reforma de estatutos, la someta a aprobación por parte de la Superintendencia de Compañía, la inscriba en el Registro Mercantil del cantón Quito y para que realice todo trámite cuanto sea necesario para su perfeccionamiento.

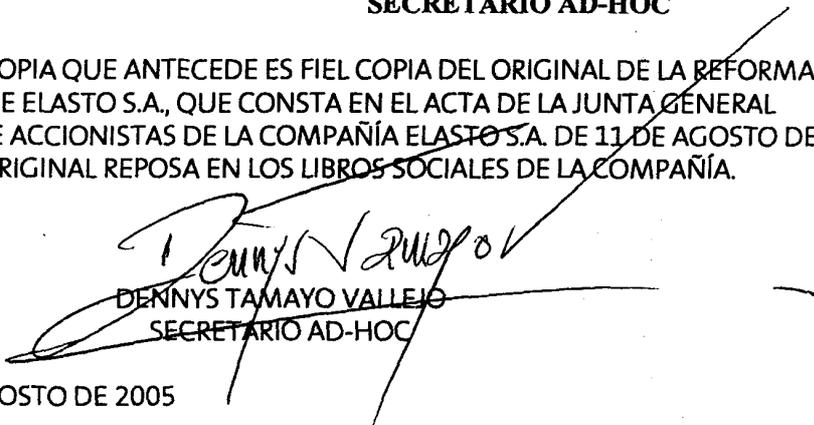
Finalmente, la Presidencia agradeció a los accionistas por la asistencia y participación. Por no haber otro asunto que tratar, la Presidencia concedió un receso en la sesión a fin de que la Secretaría redacte el Acta respectiva, para suscribirla. Puesta a consideración de los accionistas, la aprobaron por unanimidad y firmaron sin modificaciones el Presidente y Secretario de la Junta.

A las 11h30 se levanta la sesión.

FIRMA
JEFFREY CADENA BEIER
PRESIDENTE

FIRMA
DENNYS TAMAYO VALLEJO
SECRETARIO AD-HOC

CERTIFICO QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE LA REFORMA DE ESTATUTOS DE ELASTO S.A., QUE CONSTA EN EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ELASTO S.A. DE 11 DE AGOSTO DE 2005, CUYO ORIGINAL REPOSA EN LOS LIBROS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA.


DENNYS TAMAYO VALLEJO
SECRETARIO AD-HOC

QUITO D.M., 29 DE AGOSTO DE 2005

Quito D.M., 18 de abril de 2005

Señor
Raúl Marcelo Flores Recalde
Ciudad.-

De mi consideración:

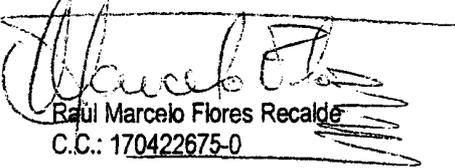
Por la presente tengo a bien informarle que la Junta General Ordinaria de Accionistas de ELASTO S.A., en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2005, acordó por unanimidad reelegir a usted Gerente General y como tal, Representante Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía por el periodo estatutario de un año, a contarse desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito.

ELASTO S.A., se constituyó mediante escritura pública autorizada ante el Notario Primero del cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos el 5 de diciembre de 1985, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 3 de enero de 1986. Las demás atribuciones y deberes del Gerente General se encuentran detalladas en los Estatutos Sociales de la Compañía.

Atentamente,


Dennys Tamayo Vallejo
SECRETARIO AD HOC DE LA JUNTA

En la ciudad de Quito D.M., y con fecha 18 de abril de 2005 acepto el cargo de Gerente General de ELASTO S.A.

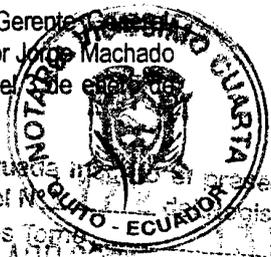

Raúl Marcelo Flores Recalde
C.C.: 170422675-0

Certifico que la anterior firma del señor Raúl Marcelo Flores Recalde es la que utiliza en todos sus actos tanto públicos como privados.


Dennys Tamayo Vallejo
SECRETARIO AD HOC DE LA JUNTA

El señor Raúl Marcelo Flores Recalde, de nacionalidad ecuatoriana, es reelegido como Gerente General conforme los estatutos autorizados otorgados ante el Notario Primero del cantón Quito, doctor Jorge Machado Cevallos, el 5 de diciembre de 1985, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 3 de enero de 1986.


Dennys Tamayo Vallejo
SECRETARIO AD HOC DE LA JUNTA



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 214882005 del Registro de Nombramientos, en la ciudad de Quito, a 18 de Abril de 2005.

REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
GISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CORPORACIÓN ECUATORIANA DE IDENTIFICACIÓN

CECUGADE/ CIUDADANÍA 170441754-0

CADENA BEIER JEFFREY TOON

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

19 MAYO 1958

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 02-1 049 04491 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ

J. Cadena
FIRMA DEL CEDULADO



RECHASRTANA***** E333142

CASADO MARTA FERNANDA ROSALES

SECUNDARIA EN EL EXILIO

CARLOS HIPOLITO CADENA

MONTE Y APELLIDO DE LA MADRE 20/12/2014

LUGAR Y FECHA DE EMISION 20/12/2014

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0426465
Pch




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CECILLADE CIUDADANIA No. 170422675-0

FLORES RECALDE RAUL MARCELO
PITCHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

13 JUNIO 1958

PROVINCIA QUITO 0303 11004 M

PITCHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1958

Raúl Flores

FRANCO

EQUATORIANA***** V23392222

CASADO SANDRA ISABEL PEREZ ANDA

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

RAUL FLORES

MARTHA RECALDE

QUITO 27/12/2002

27/12/2014

FORMA DE CANCELACION

FORMA REN 0424820
Pch



Se otorgó ante mi; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía ELASTO S.A., sellada y firmada en Quito, a treinta y uno de Agosto del dos mil cinco.-



Sebastián Valdovinoso Cueva
Dr. Sebastián Valdovinoso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Gilberto Novoa Montalvo, Intendente de Compañías de Quito (encargado), según Resolución Número 05.Q.IJ.4584, de fecha siete de noviembre del dos mil cinco, se toma nota del contenido de la misma al margen de la escritura matriz de Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía ELASTO S.A., celebrada en esta Notaria el treinta y uno de agosto del dos mil cinco, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura.- Quito, ocho de noviembre del dos mil cinco.-



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





NOTARIA
PRIMERA



RAZON: Mediante Resolución No. 05.Q.IJ.4584, dictada por el Intendente de Compañías de Quito (E), el 07 de Noviembre de 2005; se aprueba la reforma del Objeto Social de la Compañía ELASTO S.A. - Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaría, el 05 de Diciembre de de 1985.-

Quito, 15 de Noviembre de 2005.-


~~DR. SANTIAGO VELEZ DAVILA~~
NOTARIO PRIMERO SUPLENTE DE QUITO
OFC. No.1259-DDF-STV 04-11-05 CNJ





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **05.Q.IJ. CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.** de 07 de noviembre del 2.005, bajo el número **087** del Registro Industrial, Tomo 37.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 6 del Registro Mercantil de tres de enero de mil novecientos ochenta y seis, a fs. 009 vta., Tomo 117.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL** de la Compañía " **ELASTO S. A.** ", otorgada el 31 de agosto del 2.005, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO GUEVA.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 42228.- Quito, a veinte y uno de noviembre del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR.-**



RG/lg.-